



10 años

construyendo
democracia

Instituto Electoral del Distrito Federal

Programa de Organización Electoral 2010

S. *CSF*

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Agosto de 2009

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	MARCO JURÍDICO	5
III.	DIAGNÓSTICO	8
IV.	OBJETIVO	13
V.	ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	16
VI.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS	21
VII.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	24

S.

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional de Organización Electoral 2010 es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que cumple lo dispuesto en los artículos 102, fracción I; 108, fracción XXIV y 116, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal vigente.

El Programa delimita, con un enfoque estratégico, el entorno operativo de los cinco proyectos sustantivos en materia de organización electoral para la operación regular, que conforman el Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) al establecer objetivos de mayor alcance y metas concretas institucionales que busquen lograr resultados de mayor beneficio para la ciudadanía del Distrito Federal.

El Programa de Organización Electoral 2010 se define como el marco de planeación y desarrollo de la operación regular de la DEOyGE, la cual se instrumentará considerando la experiencia en la programación estratégica y operativa acumulada durante los cuatro procesos electorales y dos de participación ciudadana que ha llevado a cabo el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para la elaboración de este programa se incorporarán las opiniones de los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE), las recomendaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto (Junta) y la aplicación de las acciones y líneas generales de planeación programática definidas por la Junta Ejecutiva en el *Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010*; asimismo, la estructura del presente programa se definió con base en los *Criterios generales para la elaboración de los anteproyectos de los programas institucionales y programas específicos 2010*.



Cabe señalar que, le corresponde a la DEOyGE, en su ámbito de competencia técnico normativo, el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal, las funciones del Reglamento Interior del IEDF y las disposiciones normativas que emita la Junta Ejecutiva en materia de planeación, programación y presupuestación anual para llevar a cabo los proyectos sustantivos siguientes:

1. Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva en materia de organización y geografía electoral.
2. Integración y mejora del marco normativo, logístico, procedimental y programático en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.
3. Implantación gradual del uso de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.
4. Rehabilitar los materiales electorales susceptibles de reutilizarse en próximos procesos electorales y de participación ciudadana que se celebren en el Distrito Federal.
5. Revisar y evaluar la funcionalidad y, en su caso, rediseñar los materiales y los documentos electoral, así como los apoyos a personas con discapacidad.

El Programa de Organización Electoral 2010 se integra por siete apartados. El primero se refiere a la introducción que refleja las razones de este documento y el contenido general del mismo; el segundo al marco jurídico que regula su ámbito de competencia; el tercero presenta el diagnóstico de la situación que guarda el ámbito al que está referido el Programa; el cuarto establece los objetivos a cumplir durante su vigencia; en el quinto se describen los elementos cualitativos de congruencia y evaluación¹; el sexto, señala la descripción general de los proyectos

¹ Respecto a la alineación que deben tener los programas con el Plan General de Desarrollo 2010-2013, la Junta Ejecutiva en su vigésima segunda sesión extraordinaria, aprobó los documentos denominados "Marco General de Planeación,

CSJF
S.

relevantes que conforman el Programa y, por último, en el séptimo, se anexa el calendario de actividades sustantivas a desarrollar en 2010.

CGP 5.

Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2010", "Criterios Generales para la elaboración de los anteproyectos de los programas institucionales y programas específicos 2010" y "Criterios Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de de Presupuesto", y se determinó que esta alineación se definirá una vez que el Consejo General aprueba el Plan General de Desarrollo relativo al periodo 2010-2013.

II. MARCO JURÍDICO

El artículo 116 del Código Electoral del Distrito Federal establece las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, que sustentan su ámbito de competencia como uno de los órganos ejecutivos del Instituto.

a) Atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes

➤ Código Electoral del Distrito Federal

El artículo 102, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, determina como una de las atribuciones de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, la supervisión al cumplimiento del Programa de Organización Electoral.

El artículo 108, fracción XXIV establece la atribución de la Junta Ejecutiva de proponer al Consejo General, entre otros, el Programa de Organización Electoral.

Por lo que respecta al ámbito del programa en comento, se aplican las disposiciones legales siguientes:

- En materia de organización y modernización electoral aplican los artículos 102, fracciones II y V, 116, fracciones II, III y V; 213, 214, 215 y 251, párrafo primero.
- En materia de documentación y materiales electorales se consideran los artículos 102 fracciones II y III; 116, fracción II y V, 247, 251, párrafo primero, 253 y 313, párrafo tercero.

b) Documentos normativos vigentes

➤ Reglamento Interior del IEDF

El reglamento define el ámbito técnico-normativo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en los artículos 1; 5, fracción VIII, inciso c); 6, apartado C, fracción I, inciso c); 35, fracción V; 45; 46, fracción I; 47, fracciones VIII, IX inciso g) y X; y artículo 50; asimismo, establece la estructura orgánica de

sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; señala la nomenclatura oficial de la Dirección Ejecutiva; delimita la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo; y expresa sus atribuciones como Órgano Ejecutivo, las facultades de su titular, y las funciones de las áreas que la conforman.

Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2010

➤ Políticas y Programas Generales del IEDF

La elaboración del Programa se basó en las acciones estratégicas contenidas en las Políticas Generales del Instituto:

1. "Fortalecimiento Institucional". Encaminado a lograr la consolidación del Instituto como un organismo confiable, responsable, comprometido con los valores de la democracia y depositario de la confianza social.
2. "Función Pública". Para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos en la consecución de los fines para los cuales fue creado.
3. "Administración de los Recursos Públicos". Tendiente a aumentar el grado de eficiencia administrativa sobre la base de sistemas normativos claros y concretos que permitan racionalizar el presupuesto a través de estructuras de organización esbeltas y eficientes para hacer un ejercicio ordenado del mismo y evaluar de manera crítica los resultados obtenidos.
4. "Vinculación y Colaboración Institucional". Fortalecimiento institucional a través del intercambio de experiencias, con diversas autoridades y organismos públicos y sociales, en favor del aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional.

5. "Transparencia y Rendición de Cuentas".- Poner a disposición de los ciudadanos información que proporcione confianza en el quehacer y ejercicio de los recursos del Instituto.

Asimismo, se destacan de los Programas Generales del Instituto con los que se vincula el Programa:

- "Programa General de Organización y Funcionamiento".
- "Programa de Innovación Tecnológica".
- "Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas".
- "Programa General de Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana".

El programa también se alinea con el Objetivo General de corto plazo para 2010, en el ámbito de Organización Electoral se concentra en:

- ✓ Mejorar la organización de futuros procesos electorales y de participación ciudadana considerando criterios de racionalidad técnica y eficiencia administrativa, así como la actualización del Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal.

En su conjunto el marco jurídico regula el entorno estratégico y el marco operativo de competencia de la Dirección Ejecutiva, para el ejercicio programático y presupuestal 2010, la operación de los procesos de gestión de las áreas que la conforman y, a su vez, permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos sustantivos que se incluyen en este programa.

Con base en las disposiciones normativas, en la ejecución y supervisión del Programa participan, en orden ascendente, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Junta Ejecutiva, la Comisión de Organización y Geografía Electoral y el Consejo General del Instituto, como instancias superiores de

ESP
S.

decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización electoral.

III. DIAGNÓSTICO

A 10 años de su creación como el organismo responsable de organizar los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, el IEDF llevó a cabo, en 2009, una etapa de reestructuración de sus áreas operativas para atender las reformas electorales aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero de 2008.

En este contexto la DEOyGE, a pesar de haber contribuido en el logro de los objetivos institucionales en los tres anteriores procesos electorales y dos de participación ciudadana, presentó una situación novedosa en la organización del Proceso Electoral Local 2008-2009, debido a que las Direcciones de Organización y Modernización Electoral y la de Documentación y Materiales Electorales fueron fusionadas en una sola Dirección de Área.

Los resultados obtenidos por la reestructuración en la DEOyGE representaron un reto para la nueva conformación de la Dirección Ejecutiva en la preparación del Proceso Electoral Local 2008-2009, en materia de organización electoral.

Ante lo anterior, se aprovechó la experiencia y los avances logrados de la estructura operativa, así como la integración de un equipo de personal eventual, lo cual permitió a esta Dirección Ejecutiva enfrentar los retos en la organización del reciente proceso electoral y simultáneamente dar cumplimiento al programa ordinario anual.

A continuación se describen las acciones estratégicas realizadas:

Se coordinaron y apoyaron los trabajos y actividades de las direcciones de área, lo que permitió asegurar una gestión administrativa eficiente y congruente con el

cumplimiento de los objetivos, metas y actividades, tanto del proceso electoral como del programa ordinario, que en su conjunto, generaron información oportuna para la elaboración de informes de avance y resultados a las instancias superiores del Instituto.

En relación con los trabajos de modernización para la implementación de sistemas electrónicos en la organización de procesos electorales, la DEOyGE coordinó las acciones para que diversas áreas del Instituto elaboraran y desarrollaran los procedimientos asociados para el uso de la urna electrónica, con efectos vinculantes, en el Proceso Electoral Local 2008-2009, en algunas casillas de los 40 Distritos Electorales del Distrito Federal. Este primer ejercicio vinculante significó para el Instituto un logro en términos de que se corroboró la sencillez y rapidez con la que se realiza la emisión y cómputo de los votos en las casillas electorales.

Asimismo, se dio a la tarea de organizar y coordinar la Prueba Piloto de lectura y captura de actas de escrutinio y cómputo de casilla procesadas en el cómputo distrital, mediante el uso de escáneres, misma que una vez aprobada por el Consejo General de este Instituto se implementó en cinco Distritos Electorales Locales.

Con respecto a las actividades en materia de organización electoral se coordinaron los trabajos para la actualización de los convenios de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral y con la Secretaría de Educación Pública (representada por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal) para la celebración del Proceso Electoral Local 2008-2009. En este sentido, se dio seguimiento a la firma de los mismos y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.

En términos operativos, la organización electoral enfrentó diversas dificultades, tales como la emergencia sanitaria, la demora en la formalización de los instrumentos de colaboración con el Instituto Federal Electoral y la Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal, por causas ajenas al

IEDF, y la fusión de las funciones de los asistentes electorales y los instructores electorales en la nueva figura de asistente – instructor electoral, que significaron un retraso en los trabajos de obtención de las anuencias para la ubicación de las casillas, y la necesidad de contratar personal adicional para apoyar los trabajos en materia de organización electoral en las Direcciones Distritales.

Sin embargo, el conocimiento y la experiencia del personal de las áreas técnicas y operativas permitieron la resolución de las dificultades a través de la puesta en marcha de mecanismos alternos para cumplir en los plazos legales los procedimientos electorales establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal y en la normatividad técnica aprobada por las instancias de dirección del Instituto.

Por otra parte, se elaboraron, para su aplicación en los Órganos Desconcentrados, los documentos técnico-normativos en materia de Asistentes-Instructores y Supervisores Electorales; de casillas electorales; distribución de material y documentación electoral; cómputos, integración de expedientes, entrega de constancias y declaratorias de validez. Lo anterior, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia. Asimismo, se brindó apoyo técnico y se dio seguimiento a las actividades desarrolladas en los Órganos Desconcentrados para la aplicación e implementación de los documentos técnico-normativos en materia de organización electoral.

En materia de documentación y materiales electorales, la DEOyGE elaboró los anteproyectos de diseño de la documentación electoral para el Proceso Electoral Local 2008-2009; coordinó la celebración del convenio de apoyo y colaboración para la impresión de documentación y materiales electorales entre el IEDF y Talleres Gráficos de México; se supervisó la impresión de boletas, actas, documentos auxiliares y complementarios, entre ellos los utilizados en las casillas electorales donde se instaló urna electrónica.

Cap
5.

No obstante, diversas circunstancias de organización interna en Talleres Gráficos de México, tuvieron impacto en la eficacia en la producción de boletas, documentación electoral y auxiliar utilizada en las Mesas Directivas de Casilla. Sin embargo, la DEOyGE, con el apoyo de las Direcciones Distritales pudieron subsanar los efectos negativos para garantizar el ejercicio del voto de los electores y que las Mesas Directivas de Casilla contaran con los elementos necesarios para cumplir cabalmente con las funciones conferidas por el Código Electoral del Distrito Federal.

Una de las actividades en que ha destacado el Instituto es la reutilización de los materiales electorales, para lo cual la DEOyGE rehabilitó y acondicionó los materiales recuperados del Proceso Electoral 2006, mismos que fueron reutilizados en el reciente proceso electoral local. Con respecto al Líquido Indeleble, se dio seguimiento a su producción y se solicitó al Departamento de Investigación en Virología del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Dr. Ismael Cosío Villegas" (INER) un estudio sobre "El efecto del líquido indeleble del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la infección del virus de Influenza A", en donde se concluyó que el líquido indeleble inhibe el efecto y capacidad infectiva del virus, así como su replicación.

Asimismo, para garantizar y salvaguardar la secrecía del voto a través de instrumentos electrónicos, se realizó el diseño y la producción de la mampara para la urna electrónica utilizada en este proceso electoral en 40 casillas electorales.

Por lo que se refiere a la aplicación de los instrumentos de evaluación de la normatividad utilizada en el Proceso Electoral Local 2008-2009, se ha trabajado en el análisis de la opinión de los ciudadanos que participaron como funcionarios de mesas directivas de casilla respecto a la funcionalidad y operatividad de la documentación, materiales electorales, Urna Electrónica y lugares utilizados para la instalación de casillas en el proceso electoral local 2008-2009; asimismo, se recibieron para su análisis las observaciones, aportaciones y propuestas de los funcionarios de los Órganos Desconcentrados.

Con el fin de coadyuvar con el cumplimiento de la política de Transparencia del Instituto, la DEOyGE se dio a la tarea de desarrollar, en coordinación con las unidades técnicas de Servicios Informáticos y de Comunicación Social y Transparencia, un Micrositio para la consulta de las actas electorales 2008-2009, para poner a disposición de los ciudadanos dicha documentación electoral.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, la evolución programática de la DEOyGE en materia de organización electoral se observa con un enfoque de planeación estratégica para el periodo programático presupuestal 2010, conforme la siguiente situación:

Cuadro 1

Análisis FODA de la DEOyGE

Evolución DEOyGE 2009-2010	2009	2010	Escenario estratégico
Actualización de los documentos técnico-operativos en materia de organización electoral.	Oportunidad	Fortaleza	El análisis de los documentos técnico-normativos utilizados en la preparación del Proceso Electoral Local 2008-2009, permitirá identificar puntos de mejora que posibilite su actualización, ofreciendo un marco técnico-normativo adecuado con miras a la preparación y organización del Proceso Electoral Local 2011-2012.
Aplicación de la normatividad técnico-operativa por los órganos desconcentrados.	Oportunidad	Oportunidad	Mejorar el marco normativo, procedimental y programático para efficientar la gestión y facilitar la operatividad de los órganos desconcentrados en procesos electorales y de participación ciudadana.
Utilización de instrumentos tecnológicos.	Oportunidad	Oportunidad	Adoptar las tendencias e innovaciones de nuevos enfoques aplicados al voto electrónico en beneficio de los ciudadanos y partidos políticos del Distrito Federal.
Documentación electoral.	Debilidad	Fortaleza	Contratación de personal técnico y especializado en planeación, diseño y producción de documentos electorales para garantizar su distribución oportuna a los órganos desconcentrados.
Materiales electorales.	Fortaleza	Fortaleza	Rehabilitar los utilizados en el Proceso Electoral Local 2008-2009 y sustituir aquellos que se requieran para próximos procesos electivos y/o procedimientos de participación ciudadana.

Evolución DEOyGE 2009-2010	2009	2010	Escenario estratégico
Investigación y desarrollo en organización electoral.	Amenaza	Oportunidad	Diseñar temáticas orientadas a la mejora de la gestión, procesos operativos, productos y servicios, que beneficien a los ciudadanos del Distrito Federal.
Colaboración e intercambio interinstitucional.	Debilidad	Fortaleza	Recuperar los vínculos de intercambio y colaboración con instituciones electorales administrativas y jurisdiccionales, así como académicas de México y del extranjero.
Formación y actualización de los miembros del Servicio Profesional Electoral, del personal de la rama administrativa de reciente ingreso.	Debilidad	Fortaleza	En año no electoral se podrá actualizar al personal de reciente ingreso en los contenidos temáticos en materia electoral y de participación ciudadana, para unificar la formación práctica y el conocimiento técnico en organización electoral e institucional.
Ocupación de las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.	Debilidad	Fortaleza	El concurso respectivo cubrirá las vacantes existentes en la Dirección Ejecutiva para complementar su estructura orgánica.
Adquisición de bienes y contratación de servicios especializados para la ejecución de los proyectos sustantivos.	Oportunidad	Amenaza	La actual crisis económica y financiera afectará la asignación de recursos públicos con efectos negativos para el Distrito Federal, al limitar la previsión de requerimientos institucionales con un impacto irreductible, lo que obligará la selectividad de su autorización por la Junta Ejecutiva del IEDF.
Sustitución de equipamiento informático y utilización de tecnologías de información y comunicación.	Fortaleza	Debilidad	La escasez de recursos presupuestales complicará la sustitución de equipos, la actualización de sistemas de información y el desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación, para el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas de cada proyecto sustantivo.

IV. OBJETIVO

La DEOyGE alinea su Objetivo General con el definido en el Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del IEDF, para el Ejercicio 2010.

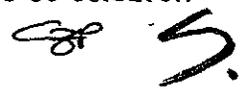
Objetivo General:

- ✓ Mejorar la organización de futuros procesos electorales y de participación ciudadana considerando criterios de racionalidad técnica y eficiencia administrativa, así como la actualización del Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal.

ESP **S.**

En este sentido, a continuación se presentan los Objetivos Específicos que se incluyen en los proyectos sustantivos de Organización Electoral para su cumplimiento durante el ejercicio programático presupuestal 2010, mismos que considerarán, en lo conducente, la incorporación de las líneas de acción establecidas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- ✓ Garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de las metas y actividades planteadas en los programas de organización y geografía electoral, mediante la instrumentación de acciones de seguimiento al ejercicio del gasto, aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y servicios de apoyo asignados para el proceso ordinario, así como en el control de los avances y resultados integrados en los informes y reportes para su envío a las diversas instancias del Instituto.
- ✓ Integrar de manera óptima los criterios, lineamientos, metodología, manuales y demás escritos que formen parte de la normatividad en materia de organización, documentación, materiales, instrumentos y productos electorales, a través de criterios rectores que permitan a la DEOyGE llevar a cabo los preparativos y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal con menor inversión de tiempo, esfuerzo y recursos, así como con una mejor coordinación y distribución de responsabilidades con las áreas involucradas. Así como, integrar los informes respecto del cumplimiento de las actividades y metas comprometidas por la Dirección Ejecutiva, para mantener informadas a las autoridades del Instituto.
- ✓ Implantación gradual del uso de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.
- ✓ Rehabilitar los materiales electorales susceptibles de reutilizarse en próximos procesos electorales y de participación ciudadana que se celebren en el Distrito Federal.



- ✓ Revisar y evaluar la funcionalidad y, en su caso, rediseñar los materiales y documentos electorales, así como apoyos a personas con discapacidad.

Los beneficios esperados al cumplir con este programa institucional serán los siguientes:

- ✓ El ejercicio racional, oportuno y transparente de los recursos y servicios autorizados para el cumplimiento del Programa de Organización Electoral.
- ✓ Contar con una evaluación integral del marco normativo existente en materia de organización, documentación, materiales, instrumentos y productos electorales, que permita establecer un criterio rector para su integración e identificación de sus áreas de mejora, para posteriormente desarrollar los trabajos de actualización y ajustes correspondientes.
- ✓ Avanzar en el desarrollo de la estrategia gradual de implantación de las urnas electrónicas en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal, contribuyendo a posicionar al IEDF a la vanguardia de la modernización electoral, generando certeza y confianza en los resultados electorales entre los ciudadanos de la capital del país; también se avanzará en la innovación y mejora de los procedimientos en materia de organización electoral.
- ✓ Propiciar el ahorro de recursos mediante la rehabilitación de materiales electorales y no tener que comprar unidades nuevas. Adicionalmente, se tendrá la certeza de contar, en tiempo, con los materiales necesarios para la instalación de las casillas electorales, tanto para procesos electorales ordinarios como los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.
- ✓ Evaluar la funcionalidad de la documentación y los materiales electorales, para brindar un mejor servicio a los ciudadanos que participan en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

CS 5.

tanto como a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, como electores; además de facilitar su uso y manejo a los funcionarios distritales.

V. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

Para el ejercicio programático presupuestal 2010 las acciones se concentrarán en las relativas a la evaluación de las acciones emprendidas, en materia de organización, durante el Proceso Electoral Local 2008-2009 en el Distrito Federal.

Es importante observar y dar cumplimiento a la normatividad establecida para la planeación operativa del año 2010, alineando los proyectos sustantivos con apego a las políticas y programas generales del Instituto, además para lograr su congruencia con los objetivos a corto plazo 2010.

Los proyectos sustantivos que integran el programa se alinean estratégicamente para identificar los avances y resultados que se obtengan durante su ejecución, procurando en lo posible ejercer los recursos presupuestales asignados a cada proyecto, de acuerdo con su calendario de gasto programado, y con ello inducir el gasto eficiente del Instituto y que, en su caso, permita optimizar al máximo los recursos y servicios aprobados para su ejecución.

Por lo que se refiere a los aspectos cualitativos para apoyar la evaluación de los resultados cuantitativos se propone identificar en qué medida el logro de las metas programadas tuvo impacto en los ciudadanos que participaron como funcionarios de casilla, así como en los funcionarios de los Órganos Desconcentrados del IEDF recibiendo la documentación y los materiales electorales y la normatividad en temas tales como casillas, Asistentes-Instructores y Supervisores Electorales, integración de expedientes; recepción, conteo, sellado y agrupado de boletas electorales; destrucción de la documentación electoral; así como en la presentación de información de los beneficios obtenidos, tales como los

económicos en el presupuesto destinado para la Organización del Proceso Electoral Local 2008-2009.

Por lo anterior, será susceptible fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación operativa que se realiza, mediante diversos informes y reportes mensuales, trimestrales y anuales, así como el Seguimiento de Programación Presupuestal (Avance Físico y Financiero).

Los informes quincenales, trimestrales y anual que se reportan al Secretario Ejecutivo del IEDF; el informe mensual de avance en actividades y metas que se presenta a los integrantes de la COyGE para su análisis, opinión y evaluación correspondiente, ya que por diferentes vertientes de supervisión y dirección, los avances y resultados de esta Dirección Ejecutiva se elevan para el conocimiento y opinión de los integrantes del Consejo General del IEDF, lo que permite detectar a tiempo omisiones, desviaciones y retrasos para su atención y rectificación oportuna y en aquellas circunstancias que alteran o modifican las actividades programadas al no llevarse a cabo en los plazos establecidos.

Al respecto, en el Cuadro 2 se describe la vinculación de los cinco proyectos sustantivos con los programas y políticas generales del Instituto.

Cuadro 2

Alineación estratégica de los proyectos incluidos en el Programa de Organización Electoral 2010 con los instrumentos normativos de Planeación Operativa

Proyecto	Programa General	Política General
Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva en materia de organización y geografía electoral.	Organización y funcionamiento.	Política de Fortalecimiento institucional.
Integración y mejora del marco normativo, logístico, procedimental y programático en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	Política de la función pública.

CAF 5.

Proyecto	Programa General	Política General
Implantación gradual del uso de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	Política de la función pública.
Rehabilitar los materiales electorales susceptibles de reutilizarse en próximos procesos electorales y de participación ciudadana que se celebren en el Distrito Federal.	Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	Política de la función pública.
Revisar y evaluar la funcionalidad y, en su caso, rediseñar los materiales y los documentos electoral, así como los apoyos a personas con discapacidad.	Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	Política de la función pública.

De manera complementaria, se establecen indicadores para cada uno de los proyectos sustantivos que integran el programa (Cuadro 3), se alinean estratégicamente para identificar los avances y resultados que se obtengan durante su ejecución, procurando en lo posible ejercer los recursos presupuestales asignados a cada proyecto, de acuerdo con su calendario de gasto programado, y con ello inducir el gasto eficiente del Instituto y que, en su caso, permita optimizar al máximo los recursos y servicios aprobados para su ejecución.

Por lo anterior, será susceptible fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación operativa que se realiza, mediante diversos informes y reportes mensuales, trimestrales y anuales como son el de Seguimiento de Programación Presupuestal (Avance Físico y Financiero) y Fichas para el Seguimiento y Evaluación.

Los informes quincenales, trimestrales y anual se reportarán al Secretario Ejecutivo del IEDF; el informe mensual de avance en actividades y metas se presentará a los integrantes de la COyGE para su análisis, opinión y evaluación correspondiente, ya que por diferentes vertientes de supervisión y dirección, los avances y resultados de esta Dirección Ejecutiva se elevan para el conocimiento y opinión de los integrantes del Consejo General del IEDF, lo que permite detectar a tiempo omisiones, desviaciones y retrasos para su atención y rectificación oportuna y en aquellas circunstancias que alteran o modifican las actividades programadas al no llevarse a cabo en los plazos establecidos.

Cuadro 3

Indicadores

Proyecto	Indicador	Fórmula del Indicador
Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva en materia de organización y geografía electoral.	Integración de los avances y resultados de la Dirección Ejecutiva en 33 informes.	$A=L*Tp/M*Tr$ ⁽²⁾
Integración y mejora del marco normativo, logístico, procedimental y programático en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Revisión de 7 documentos normativos en materia de organización, documentación y materiales electorales.	$A= L*Tp/M*Tr$
	Realización de 5 reuniones de trabajo con funcionarios distritales.	$A= L*Tp/M*Tr$
	Integración y revisión de 17 informes de actividades y metas.	$A= L*Tp/M*Tr$
Implantación gradual del uso de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	Avance en la implantación gradual de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.	$A= L*Tp/M*Tr$
	Elaboración de 1 informe relativo a pruebas de aceptación de las urnas electrónicas producidas y del sistema central de concentración y totalización de datos	$A= L*Tp/M*Tr$
	Adecuación del marco procedimental para la utilización de urnas electrónicas.	$A= L*Tp/M*Tr$
	Avance en el análisis de los aspectos técnicos, procedimentales y normativos para la utilización de escáneres en los procesos electorales	$A= L*Tp/M*Tr$
	Realización de un evento de difusión sobre la utilización de urnas electrónicas.	$A= L*Tp/M*Tr$

² Esta fórmula corresponde a un indicador de eficacia, donde:

A = Eficacia.

L = Unidades de meta logradas.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

Proyecto	Indicador	Fórmula del Indicador
Rehabilitar los materiales electorales susceptibles de reutilizarse en próximos procesos electorales y de participación ciudadana que se celebren en el Distrito Federal.	Rehabilitación de 61,760 piezas de material electoral susceptibles de reutilizarse en procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.	$I = \frac{R}{O} \times 100$ ⁽³⁾
	Destrucción de la totalidad de documentación electoral utilizada y sobrantes no utilizados, así como los materiales electorales que han dejado de ser útiles.	$I = \frac{R}{O} \times 100$
	Elaboración de 3 documentos técnico operativos en materia de organización electoral.	$A = \frac{L \times Tp}{M \times Tr}$
Revisar y evaluar la funcionalidad y, en su caso, rediseñar los materiales y los documentos electoral, así como los apoyos a personas con discapacidad.	Elaboración de prototipos de las propuestas de diseño de materiales y/o apoyos a personas con discapacidad.	$B = L \times Tp \times Cp / M \times Tr \times Cr$ ⁽⁴⁾
	Nivel de satisfacción de las propuestas de diseño presentadas en el taller con las Direcciones Distritales.	Impacto=Resultados/O bjetivos*100
	Actualización de los sistemas informáticos operativos.	$A = L \times Tp / M \times Tr$

³ La fórmula establece un indicador de cumplimiento, donde:

I = Cumplimiento.

R = Unidades de meta logradas.

O = Unidades de meta programadas.

⁴ La fórmula señalada, corresponde a un indicador de eficiencia, donde:

B = Eficiencia.

L = Unidades de meta logradas.

Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

Cp = Costo programado, el cual se deberá considerar por unidad de meta programada.

M = Unidades de meta programadas.

Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

Cr = Costo real, el cual se deberá considerar por unidad de meta lograda.

CSP 5.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

El Programa Institucional de Organización Electoral 2010 se integra por cinco proyectos sustantivos, los cuales están alineados con el objetivo anual definido en el Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del IEDF para el Ejercicio 2010 y con los Criterios Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2010.

A la oficina de control de gestión de la DEOyGE le corresponde el proyecto:

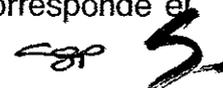
- "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva en materia de organización y geografía electoral"

Con este proyecto se dará seguimiento al cumplimiento en tiempo y forma de las actividades y metas programadas; así como al ejercicio programático presupuestal asignado a las Direcciones de Organización, Modernización y Documentación Electoral y de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

Durante el ejercicio programático 2010 se contempla llevar a cabo seis actividades sustantivas, mismas que se especifican en el apartado VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES, que son determinantes para la gestión administrativa de la Dirección Ejecutiva, permitirán alcanzar sus metas y mostrarán los avances y resultados del ejercicio programático y presupuestal.

Es importante señalar lo dispuesto en los artículos 116 del Código Electoral del Distrito Federal, 46 fracción I y 47 fracciones X y XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal que establecen como responsabilidad del titular de la Dirección Ejecutiva conducir los trabajos y acciones en materia de organización electoral.

A la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral le corresponden cuatro proyectos sustantivos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera, a la Subdirección de Organización Electoral le corresponde el proyecto:



- “Integración y mejora del marco normativo, logístico, procedimental y programático en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.”

En el proyecto se consideran tres actividades sustantivas, las cuales se señalan en el apartado VII, y que están orientadas a identificar las áreas de mejora de la normatividad relativa a la organización, documentación y materiales electorales con los que cuenta la DEOyGE, aunado a los resultados del intercambio de información y experiencias técnico-operativas en la materia, con funcionarios de las direcciones distritales; así como, integrar los informes, para las autoridades del Instituto, respecto del avance en el cumplimiento de las actividades y metas programadas por la Dirección Ejecutiva.

A la Subdirección de Modernización Electoral le corresponde un proyecto sustantivo:

- “Implantación gradual del uso de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.”

El proyecto considera cuatro actividades sustantivas, se presentan en el apartado VII, que están orientadas al avance en la implantación gradual de implementos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

A la Subdirección de Documentación y Materiales Electorales le corresponden dos proyectos sustantivos:

- “Rehabilitar los materiales electorales susceptibles de reutilizarse en próximos procesos electorales y de participación ciudadana que se celebren en el Distrito Federal.”

El proyecto considera tres actividades sustantivas, especificadas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES, que están orientadas a la rehabilitación de

Cap 5.

materiales electorales que se utilizarán en las mesas directivas de casilla para disminuir el gasto en la adquisición de materiales nuevos; destruir la documentación electoral utilizada y los sobrantes inutilizados, así como los materiales electorales que han dejado de ser útiles para futuras elecciones; actualizar los instrumentos técnicos operativos en materia de documentación y materiales electorales, que ejecutarán los Órganos Desconcentrados del Instituto durante los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

- “Revisar y evaluar la funcionalidad y, en su caso, rediseñar los materiales y los documentos electoral, así como los apoyos a personas con discapacidad.”

En este proyecto se consideran tres actividades sustantivas, las cuales se señalan en el apartado VII, y están orientadas a la evaluación de la funcionalidad de los materiales y la documentación electoral, utilizados por los ciudadanos y, funcionarios, durante los procesos electorales o procedimientos de participación ciudadana (funcionarios del IEDF, integrantes de las mesas directivas de casilla y electores) y, en su caso, elaborar propuestas de modificación.

ESP S.

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario que se presenta a continuación relaciona las actividades sustantivas de cada uno de los proyectos que integran el Programa de Organización Electoral 2010, serán ejecutadas por las áreas que conforman la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, y serán plasmadas en las fichas descriptivas del Programa Operativo Anual 2010.

7.1 "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva en materia de organización y geografía electoral"

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Planear y orientar las acciones de las direcciones de área responsables de la operación de los proyectos derivados de los programas de organización y geografía electoral 2010, para el logro de los objetivos y metas.	Artículo 116 CEDF.	Enero 2010	Diciembre 2010
2.	Informar a la Secretaría Ejecutiva e integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE) del Instituto sobre los avances y resultados alcanzados durante el ejercicio programático de los programas de Organización Electoral y Geografía Electoral 2010.	Artículo 116 CEDF.	Enero 2010	Diciembre 2010
3.	Dar seguimiento a la correcta aplicación y ejercicio del presupuesto asignado a la Dirección Ejecutiva, y gestionar los requerimientos y servicios solicitados por los responsables operativos de los proyectos sustantivos de la Dirección Ejecutiva e informar a las instancias superiores del Instituto.	Artículo 116 CEDF.	Enero 2010	Diciembre 2010
4.	Dar seguimiento e informar a la Secretaría Ejecutiva sobre la participación de la Dirección Ejecutiva en las sesiones de trabajo de la COyGE.	Artículo 116 CEDF.	Enero 2010	Enero 2010
5.	Coordinar y presentar, en su caso, los anteproyectos de acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, Junta Ejecutiva y COyGE, que en materia de organización y geografía electoral deberán proponerse a la consideración del Consejo General, en el ejercicio 2010.	Artículo 116 CEDF.	Enero 2010	Diciembre 2010
6.	Coordinar los trabajos inherentes a la elaboración del informe anual, correspondiente al ejercicio 2009.	Artículo 116 CEDF.	Enero 2010	Enero 2010

7.2 "Integración y mejora del marco normativo, logístico, procedimental y programático en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal."

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Compilar, revisar, integrar, identificar las áreas de mejora y seleccionar los mecanismos de actualización de los documentos normativos que se refieren a la organización, documentación y materiales electorales con los que cuenta la DEOyGE.	Artículo 116, fracciones II, III y V del CEDF.	Enero 2010	Diciembre 2010
2.	Realizar reuniones de trabajo para intercambiar información y experiencias técnico-operativas en materia de organización electoral con funcionarios de las direcciones distritales del Instituto.	Artículo 116, fracción V del CEDF.	Febrero 2010	Octubre 2010
3.	Integrar y revisar los informes relativos al cumplimiento de las actividades y metas programadas en los proyectos de la DEOyGE para su entrega a las instancias correspondientes.	Artículos 102, fracción I; y, 110, fracción VI del CEDF.	Enero 2010	Diciembre 2010

7.3 "Implantación gradual del uso de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal."

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Diseñar la estrategia para realizar las pruebas de aceptación de las urnas electrónicas producidas.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Enero 2010	Marzo 2010
2.	Llevar a cabo las pruebas de aceptación de las urnas electrónicas producidas.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Julio 2010	Septiembre 2010
3.	Revisar los procedimientos asociados con el uso de las urnas electrónicas a la luz de la experiencia de su utilización el proceso electoral local 2008-2009.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Abril 2010	Junio 2010
4.	Actualizar y complementar los procedimientos asociados con el uso de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Julio 2010	Octubre 2010

CSF
5

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
5.	Analizar los aspectos técnico-normativos para la utilización de escáneres en los cómputos distritales.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Enero 2010	Junio 2010
6.	Elaborar un estudio sobre la mejora de los aspectos técnicos, procedimentales y normativos para la utilización de escáneres en los procesos electorales.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Enero 2010	Junio 2010
7.	Elaborar y aplicar la logística para la realización de un evento de difusión del uso de las urnas electrónicas.	Artículo 116 fracciones II y V del CEDF.	Agosto 2010	Diciembre 2010

7.4 "Rehabilitar los materiales electorales susceptibles de reutilizarse en próximos procesos electorales y de participación ciudadana que se celebren en el Distrito Federal."

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Rehabilitar materiales electorales.	Artículo 313, párrafo III del CEDF	Enero 2010	Diciembre 2010
2.	Destruir la documentación y materiales electorales.	Artículo 313, párrafo III del CEDF	Enero 2010	Marzo 2010
3.	Actualizar y en su caso, reelaborar la normatividad técnico operativa en la materia.	Artículo 116 fracciones V del CEDF	Enero 2010	Diciembre 2010

7.5 "Revisar y evaluar la funcionalidad y, en su caso, rediseñar los materiales y los documentos electoral, así como los apoyos a personas con discapacidad."

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
1.	Investigar productos existentes en materia de documentación, materiales con características de apoyo a personas con discapacidad en el ámbito electoral y procedencia de registro intelectual y de propiedad de los mismos.	Artículo 116 fracción V del CEDF.	Enero 2010	Febrero 2010

cap
S.

No.	Actividad	Fundamento legal	Inicio	Término
2.	Elaborar el programa y desarrollar propuestas de anteproyectos de Diseño de Materiales, Documentación y Elementos de apoyo para personas con Discapacidad.	Artículo 116 fracción II del CEDF.	Marzo 2010	Octubre 2010
3.	Analizar y proponer modificaciones a las herramientas operativas.	Artículo 116 fracción V del CEDF.	Noviembre 2010	Diciembre 2010

ESP
5.